

22 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 46, de fecha 20 de Diciembre de 2011, el N° 01 de fecha 17 de Enero del 2012, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- Memorando N° 213 de fecha 08 de Mayo de 2012, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Abril de 2012, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección, la certificación de situaciones observadas durante el mes en relación a las horas programadas con la realizadas de algunos funcionarios, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- Memorando N° 1.006, de fecha 11 de Abril de 2012, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual se adjunta Memorando N° 176 de fecha 09 de Abril de 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, con la Programación de horas a realizar durante el mes de Abril 2012, de los funcionarios de dicho Centro de Salud.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Abril 2012 Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Aburto Guzmán Pablo	12	25%	--	--	T. Social	B	3
Álvarez Castillo Nicolás	6	25%	--	--	Odontólogo	A	15
Amigo Riveros Jazmín	18	25%	3	50%	TENS	C	12
Arancibia Cortés Maria	8	25%	--	--	Enfermera	B	2
Arenas Guzmán Janina	15	25%	4	50%	Administrativo	E	11
Báez Mercado Lucia	6	25%	6	--	Matrona	B	15
Berrios Seguel. Irma	15	25%	--	--	Odontóloga	A	2
Castillo Cáceres Ivonne	12	25%	--	--	Asistente Social	B	12
Cornejo Devia Marcela	3	25%	...		Matrona	B	14
Díaz Orellana Priscilla	3	25%	8	50%	TENS	C	14
Del Pino Acosta Rubén	3	25%	4	50%	Administrativo	E	12
Fernández Riquelme Julio	12	25%	4	50%	Aux. Dental	D	6
Guzmán Smith Ana	18	25%	--	--	Coord. SOME Kinesióloga	B	7
Hernández López Verónica	10	25%	--	--	Enfermera	B	7
Huenullan Guzmán Marcela	27	25%	--	--	TENS	C	6
Leiva Martínez Ángela	8	25%	--	50%	Asistente Social	B	14
López Correa Carlos	18	25%	--	--	TENS	C	15

Martínez Silva Rosa	20	25%	--	--	TENS	C	6
Martínez Villamil José	18	25%	--	--	Odontólogo	A	14
Mendoza Faundez. Mónica	15	25%	--	--	TENS	C	4
Molins Ramírez Rosa	36	25%	3	50%-	Auxiliar Paramédico	D	1
Morales García María	21	25%	4	50%	TENS	C	6
Muñoz Stockle Marcela	3	25%	-	-	TENS	C	10
Noemí Hauck. Luís	9	25%	12	50%	Odontólogo	A	2
Ordóñez C. María	24	25%	--	--	Aux. Paramédico	D	2
Orrego García Mario	30	25%	8	50%	Administrativo	E	9
Rebolledo Labrin Jorge	37	25%	--	--	Conductor	F	12
Retamales Delgado Marcela	12	25%-	8	50%	TENS	C	3
Reyes Avendaño Bernardo	18	25%	16	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
Rivadeneira Castillo Silvia	15	25%	--	--	Auxiliar de Servicio	F	13
Salazar Ortiz Rene	27	25%	24	50%	Auxiliar de Servicio	F	7
Sandoval Figueroa Florencia	9	25%	8	50%	Aux. Dental	D	10
Soto Acevedo Maruja	12	25%	--	--	Enfermera	B	12
Urra Ávila Guillermo	12	25%	4	50%	TENS	C	8
Valdivia Puño Marisel	5	25%	3	50%	Matrona	B	14
Vásquez Lobos Isabel	21	25%	--	50%	TENS.	C	12
Violdo Muñoz Carmen	24	25%	-	-	Administrativo	E	6

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

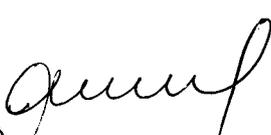


NOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/LAC/Pcm.-




LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFEA DE GABINETE (S)
 " POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "